



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO SECRETARIA  
 GENERAL DE GOBIERNO  
 Unidad de Inventario

ANT. 380/64-48-102

REF.: Autoriza baja sin enajenación  
 de bienes muebles que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 272/1428..

Santiago, 20 AGO. 2009

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, la solicitud de la Junta de Vecinos N° 1 de Las Cruces, Comuna del Tabo, V Región, el ORD N° 380/79 de fecha 09 de Julio del 2009 del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD. N° 2117 de fecha 30 de Julio del 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Área Metropolitana.

RESUELVO:

Apruébese, la baja sin enajenación de los bienes muebles que más adelante se indican y que pertenece a esta Secretaria de Estado.

N° DE INVENT.	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
10329	CPU	MALO
10071	CPU	MALO
10390	MONITOR	MALO
766	MONITOR	MALO
10575	TECLADO	MALO
2833	TECLADO	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes mueble indicado anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY  
 DIRECTOR  
 División de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG
- Departamento de Administración MSGG
- SEREMI de Bienes Nacionales Área Metropolitana
- Junta de Vecinos Las Cruces, Comuna El Tabo.
- Unidad de Inventario MSGG.
- Departamento de Personal MSGG.
- Central de Documentación.